



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Coni de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:

No. de Evento: 1A050GYR008E157-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2667485
No. de Pedido: D2P0530

Elaboración: 30/06/2022 Impresión 30/06/2022

Proveedor: HUSAMA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. INSURGENTES SUR 2047 EDIF B DESP 204 SAN ANGEL, ÁLVARO OBREGÓN
01000, CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de entrega: 10/07/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. HHE -161107-BV3 No. Proveedor: 00143813

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

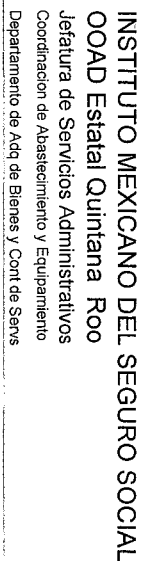
Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 5191 000 00	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	86	ENV	662.00	56,932.00

Marca: TARTERLIT
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: JGO
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 56,932.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 56,932.00

(cincuenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)



No. de Evento: IA050GYR008E157-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet2667485
No. de Pedido: D2P0530
Elaboración: 30/06/2022 Impresión 30/06/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/07/2022

Partida presupuestal : 0320 21053001

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Figure 1: A plot of the function $f(x) = \frac{1}{x}$ for $x \in [1, 10]$. The x-axis is labeled x and ranges from 1 to 10. The y-axis is labeled $f(x)$ and ranges from 0.1 to 1. The curve starts at $(1, 1)$ and decreases towards $(10, 0.1)$.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

derivaos del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor del Instituto.

1.º Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8. Se conformará con lo previsto en el artículo 3.º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevaleciendo lo establecido en la notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

1. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y su entrega a su reposición en un plazo que no exceda de 4 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al efectista de entrega o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal (Quilmas Ríos a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.3 El proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

Los productos fabricados en el extranjero, por lo general, no cuentan con protecciones para el entregador contra el robo de mercancías. En consecuencia, el dueño de un plazo de 2 días hábiles, siguientes al momento en que se haya cancelado el pago, o el problema de calidad solicitada al canal de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a la garantía, o bien, si el cliente no desea aceptar el producto, el proveedor deberá devolver el dinero. En caso de que el cliente no acepte el producto, el proveedor deberá devolver el dinero.

[illegible]

El presente artículo se refiere a los cambios en la estructura de la oferta de servicios de salud en Colombia, con énfasis en la atención primaria de salud. Se analizan los planes estratégicos de las entidades territoriales de salud, con el fin de identificar los cambios en la oferta de servicios de salud, en particular en la atención primaria de salud. Se concluye que la atención primaria de salud ha experimentado cambios significativos en la estructura de la oferta de servicios de salud, con énfasis en la atención primaria de salud.

[illegible][illegible]

entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que implique perjuicio para el comprador, quien deberá cancelar la cantidad determinada en el presente pedido y se comprometerá a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada en el presente pedido.

3.4 Se aplicará una Deducción del 10% sobre el valor de lo inculcado cuando no entregue a la fecha establecida los bienes solicitados.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o encargado de detenerlos, calcular y notificar a **TEL. PROVEEDOR** las deducibles así como vigilar el registro de los documentos de deducción de impuestos y el pago de los impuestos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la administración de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico. Asimismo los incumplimientos al importe máximo no podrá ser mayor al 10% (diez por ciento) de los impuestos no pagados.

3.7 En caso que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobó en dictamen técnico pero no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o a la aplicación correspondiente.

1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, monitorizando el cumplimiento de los compromisos.

con el Poder Judicial en términos del numeral 1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pólizas que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Departamental de la Policía Nacional del Ecuador para el suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el establecimiento al numeral 5.18 de las políticas, bases, vicerrectores en materia de adquisiciones, contratación y servicios del Instituto Nacional de Estadística Cuantitativa de la Información Demográfica y Económica".

numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

normalidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas recepciones de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerara comprada en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quimiana Rod y UNALDE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en que haya efectuado la entrega ojeado de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Adquisición y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Serv.

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 10/07/2022

No. de Evento: IA050GYR008E157-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2667485
No. de Pedido: D2P0530
Elaboración: 30/06/2022 Impresión 30/06/2022

Proveedor:	HUSAMA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	No Requisición:	PAC
Dirección	AV. INSURGENTES SUR 2047 EDIF B DESP 204 SAN ANGEL, ÁLVARO OBREGÓN 01000, CIUDAD DE MÉXICO	Fecha de entrega:	10/07/2022
R.F.C.	HHE -161107-BV3	No. Proveedor:	00143813
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Partida presupuestal:	0320
Lugar de entrega:	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Clasificación presupuestal:	21053001
		Circ.	24
		Loc.	80
		Imm.	01
		T.S.	15
		E.	0
		U.	90
		P.	0

DICTAMEN PRESEPUESITAL 000152492-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
HUMBERTO ADOLFO MARTÍNEZ ORTIZ

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)			
FECHA	DÍA	MES	AÑO
	30	06	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
ESCRITURA PÚBLICA 116,270 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 PROTOCOLIZADA POR EL LIC.
EDUARDO AGUSTÍN MARTÍNEZ URQUIDI, NOTARIO 56DE LA CIUDAD DE MEXICO

OBSERVACIONES

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO TIT. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV.	LIC. DULCE MILAGRO MERCADO SOLÍS ADMIN. PEDIDO TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.	TERCERA WENDY GUADALUPE LÓPEZ AROGHE TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.	DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
--	---	--	--